


## NUEVAS FALTAS ARMADA DE MÉXICO - DOF 20/09/24

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que la **Secretaría de Marina** **adicionó el Catálogo de Faltas de la Armada de México:**

 [Acuerdo Secretarial Núm. 221/2024 por el que se modifica el Catálogo de Faltas de la Armada de México.](#)

Con este Acuerdo, se adicionan **3 nuevas Faltas graves** a dicho catálogo:

1. Emplear en beneficio propio o de terceras personas, los recursos financieros de la institución.
2. Faltar a las obligaciones y/o deberes, y/o principios, y/o valores que rigen a la Armada de México y que su conducta trascendental y grave sea contraria a la misión de la Armada.
3. Faltar a las obligaciones y/o deberes, y/o principios, y/o valores que rigen al personal naval en el servicio activo de la Armada de México, por resolución firme del órgano de disciplina competente, con independencia del resultado del proceso que le instruya dicha autoridad.

Las **faltas 2 y 3 serán sancionadas con la baja del servicio activo**, por los efectos, magnitud del daño y afectación a la disciplina, valores navales y misión de la Armada de México.

Las Faltas graves son aquellas que se cometen por acción u omisión en contra de la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México y demás ordenamientos que afecten, además del mantenimiento de la disciplina, al prestigio e imagen pública de la Armada.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.